

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 087/98

ASUNTO: ADMINISTRACION - AUTORIZA VENTA DIRECTA DE 102 CORTES DE TELA EN FAVOR DE LA FUNDACION CULTURAL DEL BCB

VISTOS:

La Ley 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Sector Público, aprobadas por Resolución Suprema N° 216145 de 3 de agosto de 1995.

La Nota FUND-ADM/429/98 de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia de fecha 23 de mayo de 1998.

El Informe A.E.C. N° 09/98 de la Jefe de la Oficina de Contrataciones del BCB de 23 de junio de 1998.

El Informe de la Gerencia de Administración DABYS N° 091/98 de fecha 4 de agosto de 1998.

El Informe de la Unidad de Asuntos Jurídicos UAJUR 547/98 de 13 de agosto de 1998.

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 54, inciso p) de la Ley 1670 y las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, el Directorio del Banco está facultado para determinar la enajenación, arrendamiento o baja de los bienes institucionales.

//2. R.D. N° 087/ 98

Que de acuerdo con el Artículo 216 de las citadas Normas Básicas, se puede vender directamente bienes institucionales cuando el interesado en la adjudicación es otra entidad del Sector Público.

Que mediante nota FUND-ADM N° 429/98, la Fundación Cultural del BCB ha solicitado la transferencia de 102 cortes de tela que se hallan depositados en el Almacén del Banco como material sobrante de la dotación de uniformes para el personal femenino en la gestión 1996, cuyo costo será cancelado en efectivo.

Que la Gerencia de Administración señala que dichos cortes de tela no tienen ninguna utilidad para el Banco, recomendando su transferencia a la Fundación Cultural del BCB a objeto de recuperar la inversión realizada en dicho material.

Que en opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos no existe impedimento legal para la enajenación de estos bienes, ya que su transferencia está enmarcada dentro de los procedimientos establecidos para el efecto.

POR TANTO

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la venta directa a la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia, por la suma de Bs9.200.91, de los 102 cortes de tela que sobraron de la confección de uniformes del personal femenino en la gestión 1996.

//3. R.D. N° 087/98

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 8 de septiembre de 1998

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli V.

Fernando Campero P.